

 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Tuluá, 22 de abril de 2026

PARA: FRANKLIN ALFEREZ MORENO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

DE: SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 290.20.5.095-2026

Cordial saludo, Profesional Universitario, le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, VIGENCIA 2026.
Valor:	Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos Mtce, (\$54.000.000) IVA incluido.
Actividades:	- Servicio de Transporte: (Servicio de transporte para las personas en situación de calle desde punto de encuentro en zona céntrica del municipio de Tuluá hacia el sitio del desarrollo de las acciones de atención integral). - Kit Elementos Higiene Personal: (Jabón (unidad) Cepillo dental (pequeño), Crema dental (pequeño), Shampoo (pequeño), Toallas Higiénicas (pack x 10 unidades), Pañales (de acuerdo a necesidad).) - Dotación ropa para Hombre y Mujer: Sudadera, Camiseta (Manga larga), Zapatos (par), Ropa interior (Hombre), Ropa interior Mujer (conjunto) Calcetines - Alimentación Preparada y Servida (Refrigerios Mañana-Tarde, Almuerzos), Refrigerio mañana y tarde (Bebida, Fruta variada, Galletas de soda o dulce), Almuerzo (Bebida, Proteína, Porción de legumbres, Tubérculo, Arroz, Verdura) - Otros servicios de Apoyo, (Baño Incluye uso de agua, jabón, toalla, en un ambiente adecuado y corte de cabello).
Nombre del contratista: Nit:	CORPORACION PROYECTAR PAÍS Nit. 900.495.005-5
Plazo:	22/04/2026 al 15/12/2026

Si la presente designación se realiza en la etapa de planeación el objetivo de esta es que el supervisor tenga pleno conocimiento del proceso contractual, y con ello pueda determinar los puntos de control, tratamientos y seguimiento a desarrollar para una adecuada supervisión.

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la

[Handwritten signature]

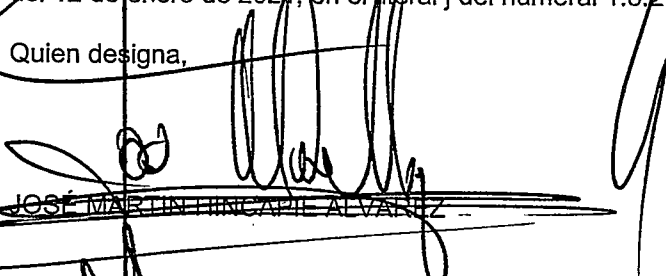
 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

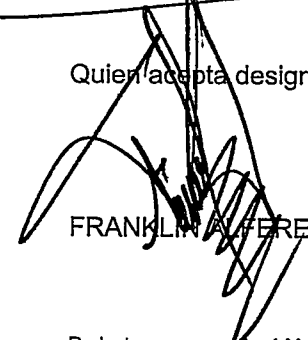
En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Este formato no es necesario cuando la supervisión sea realizada por el Director, Jefe o Secretario de Despacho, ya que dicha función fue delegada mediante el Decreto 200-024-021 del 12 de enero de 2021, en el literal j del numeral 1.8.2.

Quien designa,


JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ

Quien acepta designación,


FRANKLIN ALFEREZ MORENO

Redactor: José Martín Hincapié Álvarez-Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Transcriptor: Catherine Beltrán Flórez-Apoyo a la Gestión Contratación-SGCYS